

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 2934

QUILLOTA, 25 MAYO 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 5738 / VISTOS:

1. Autorizada por el Sr. Alcalde carta de renuncia voluntaria a Honorarios de 33 horas de CRISTIAN LEIVA BARRAZA, Agente Comunitario bajo el marco del Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Ruta Norte del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
2. Decreto Alcaldicio N°1812 de fecha 30 de enero de 2019, contrato a honorarios.
3. La Resolución N.º 10 del 27 de febrero 2017 de Contraloría General de la República y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** renuncia voluntaria a contar del 01 de mayo de 2019 de CRISTIAN LEIVA BARRAZA, Rut. N° [REDACTED], Agente Comunitario, del Cecosf. Ruta Norte del Departamento de Salud, a 33 horas de su Contrato a honorarios.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/AEB/CER/ama

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.